



GOBIERNO DE LA REPUBLICA HONDURAS



Municipalidad de Mercedes Departamento de Ocotepeque Honduras, C.A.



CONTRATO DE ALIMENTACION

Nosotros, **JUAN ANGEL HERNÁNDEZ SORIANO**, mayor de edad, casado, hondureño y de este domicilio, con tarjeta de identidad número 1409-1980-00151, actuando en mi carácter de Alcalde Municipal de Mercedes Ocotepeque, quien de ahora en adelante me denominaré **La Municipalidad** y **MARTA ELIDA RODESNO HERNANDEZ**, mayor de edad, CASADA, comerciante, Hondureña y con domicilio en Plan del Rosario Mercedes Ocotepeque, con tarjeta de identidad número 0415-1973-00141, actuando en mi condición personal, quien en adelante me denominaré **El contratista**, hemos convenido en celebrar como en efecto el presente **CONTRATO DE SERVICIOS POR PROVEER ALIMENTACIÓN**, el cual se regirá de acuerdo a las cláusulas siguientes:

1. **Objeto del Contrato** El Contratista se compromete a realizar:
 - Proveer a la municipalidad de Mercedes, Ocotepeque 20 almuerzos los cuales serán entregados en reunión de mesa interinstitucional y multisectorial de Mercedes, el 03 de Febrero del año 2022. Por lempiras 100.00 C/U con lsv incluido.

2. **Lugar de ejecución** El Contratista se obliga a prestar los servicios requeridos en el Municipio de Mercedes, Departamento de Ocotepeque. La Municipalidad se reserva el derecho de solicitar el traslado de la prestación de los servicios si este traslado le es favorable a sus intereses.

3. **Condición de El Contratista** La ejecución del presente contrato no crea ninguna relación de empleo, mandato, agencia o representación ni ningún otro tipo de relación legal entre El Contratista y La Municipalidad y esta no será responsable por ningún perjuicio, accidente, daño o lesión sufrida por El Contratista o por cualquier otra persona que alegue estar actuando bajo las órdenes del mismo, en relación con la ejecución del presente contrato. El Contratista será considerado como contratista independiente.

4. **Derechos y Obligaciones de El contratista**
 - a. El Contratista deberá prestar los servicios descritos en los términos de referencia y/o Propuesta de actualización.
 - b. El contratista será el único responsable por reclamos a terceras partes que surjan de sus propios actos u omisiones negligentes en el curso del desempeño de este Contrato y bajo ninguna circunstancia podrá La Municipalidad ser responsabilizado de tales reclamos. El contratista se obliga a pagar cualquier daño a estos, si los mismos son causado a consecuencia de la prestación de los servidos contratados.
 - c. El Contratista se compromete a prestar sus servicios apegado y respetando las Leyes de la Republica de Honduras y en consecuencia todo lo relacionado con la ejecución de este contrato estará sometido a dichas leyes.

5. **Plazo de Ejecución** EL plazo para la prestación de los servicios de proveer alimentación únicamente el 03 de Febrero del 2022. (12:00 AM) en Municipalidad de Mercedes.

E-mail: utmmercedes@gmail.com

Barrio el Centro, Casco Urbano, frente al Parque Central

Municipalidad de Mercedes departamento de Ocotepeque, año 2022.





GOBIERNO DE LA REPUBLICA HONDURAS



Municipalidad de Mercedes

Departamento de Ocotepeque

Honduras, C.A.



- 6. Monto del Contrato** Ambas partes convienen en que el monto total a pagar por el contrato será de **L. 2,000.00** (dos mil lempiras exactos) con el ISV incluido.
- 7. Forma de Cancelación** El monto señalado en la cláusula anterior, se cancelará así: **uno (1) y único pago de L. 2,000.00** (dos mil lempiras exactos) por el servicio de proveer alimentación.
- El pago se llevará a cabo en las Oficinas de Tesorería de La Municipalidad y se realizará en moneda nacional, con cheque Boucher.
- Para tramitar el pago el contratista deberá de presentar a La Municipalidad los documentos personales, los demás serán responsabilidad de la Institución.
- 8. Retención del Impuesto Sobre la Renta** El Contratista acepta y reconoce que si a consecuencia del pago de los servicios contratados estuviese obligado a pagar impuestos, estos será debitado del pago que se le realice, de acuerdo al desglose de costos y servicios presentados por su cuenta, según lo ordenado por la SAR, para lo cual en caso de no poseer facturación o pagos a cuenta a la SAR se le realizara la respectiva deducción del (12.5% ISV)
- 9. Salvaguarda o Penalización** En caso de que El Contratante no finalice los servicios contratados en el plazo estipulado en la cláusula cinco (5) de este contrato, pagará a La Municipalidad en concepto de daños y perjuicios ocasionados por demora, el equivalente al **Cero Punto Dieciocho por ciento (0.18%)** del monto total del contrato, por cada día de retraso; siempre y cuando dicho incumplimiento sea originado por la negligencia, culpa o dolo de El Contratista en la realización de los servicios contratados.
- 11. Confidencialidad** Durante la vigencia de este contrato y posterior a su término, El Contratista no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad de La Municipalidad, relacionada con los servicios prestados o las actividades u operaciones de La Municipalidad, sin el consentimiento previo por escrito de este último.
- Asimismo, El Contratista no podrá comunicar a persona alguna, gobierno u otra entidad externa a La Municipalidad, ninguna información inédita que haya conocido en el curso de desempeño de sus deberes bajo los términos de este contrato, excepto el que sea requerido por esta asignación o por autorización escrita de La Municipalidad
- El Contratista no publicará o divulgará su asociación con La Municipalidad, bajo este contrato, no podrá usar el nombre emblema a sello oficial del mismo para propósitos de negocios profesionales o de otra índole sin la previa aprobación por escrito de La Municipalidad. Esta norma permanecerá vigente después de la expiración o terminación de este contrato. Exceptuando la divulgación y publicación para fines de experiencia y hojas de vida del Contratista.

E-mail: utmmercedes@gmail.com

Barrio el Centro, Casco Urbano, frente al Parque Central

Municipalidad de Mercedes departamento de Ocotepeque, año 2022.





GOBIERNO DE LA REPUBLICA HONDURAS



Municipalidad de Mercedes Departamento de Ocotepeque Honduras, C.A.



14. Anexos

Para respaldar el pago la institución será la responsable de la documentación correspondiente.

15. Terminación del Contrato

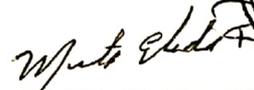
- a. Cualquiera de las partes puede terminar este contrato en cualquier momento, dándole a la otra parte una notificación por escrito antes de realizar los servicios requeridos por la institución con un (1) mes antes de la fecha de vencimiento de este contrato.
- b. La Municipalidad tendrá derecho de reducir una cantidad razonable de pago adeudado a El Contratista, si esta tiene que incurrir en costos adicionales resultantes de la terminación de este contrato por parte del Contratista de una manera contraria a la expresada en el párrafo anterior, o por incumplimiento del Contratista a completar los términos y condiciones de este contrato a satisfacción de La Municipalidad.
- c. La Municipalidad podrá rescindir el presente contrato, cuando a su criterio El Contratista incumpla cualquiera de las cláusulas y condiciones del presente, no acepta la solicitud de corrección o por imposibilidad imputable al mismo le sea imposible la finalización de los servicios contratados, la rescisión se realizará a través de una notificación por escrito La Municipalidad.

17. Total entendimiento

Este contrato contiene todos los acuerdos entre las partes, cualquier otro tipo de entendimiento no tendrá validez sino es ratificado por escrito a través de enmienda o adendum. Por las dos partes involucradas.

La Municipalidad y El Contratista, conociendo los efectos, derechos y obligaciones emanadas de este contrato, lo aceptan en todas y cada una de sus cláusulas, siendo ratificado y firmado en el Municipio de Mercedes, Departamento de Ocotepeque, a los treinta y un (31) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022)


JUAN ANGEL HERNANDEZ
 La Municipalidad


MARTA ELIDA RODESNO
 El Contratista



E-mail: utmmercedes@gmail.com

Barrio el Centro, Casco Urbano, frente al Parque Central

Municipalidad de Mercedes departamento de Ocotepeque, año 2022.





GOBIERNO DE LA REPUBLICA HONDURAS



Municipalidad de Mercedes Departamento de Ocotepeque Honduras, C.A.



ORDEN DE INICIO

PROYECTO: Reunión ordinaria de Mesa Interinstitucional y Multisectorial de Mercedes

SRA: MARTA ELIDA RODESNO

Presente:

Por este medio se le notifica que, a partir de la fecha del 31 de enero del año 2022, deberá dar inicio a la ejecución de las actividades descritas en el contrato DE ALIMENTACION, Respetando las cláusulas que se estipula en el contrato con vigencia hasta el 03 de febrero del 2022. Como fecha máxima para entregar la alimentación.

Favor dar cumplimiento al plazo de ejecución para evitar la penalización por atrasos en su realización.

Mercedes Ocotepeque 31 de enero del 2022.


JUAN ANGEL HERNANDEZ
ALCALDE MUNICIPAL


MARTA ELIDA RODESNO
CONTRATISTA



E-mail: utmmercedes@gmail.com

Barrio el Centro, Casco Urbano, frente al Parque Central

Municipalidad de Mercedes departamento de Ocotepeque, año 2022.



MARTA ELIDA RODESNO HERNANDEZ

R.T.N. 04151973001419

Tel: 9448-9060 / 9824-7112

Correo E.: elldarodezno1973@gmail.com

Plan del Rosario, Frente a Iglesia Católica, Mercedes, Ocoatepeque.

FORMA DE PAGO **FACTURA**

Día	Mes	Año
17	02	22

CONTADO
CRÉDITO

000-001-01- **Nº: 00000607**

CAI: D11B05-CBE6E3-984F80-E47D91-17A58D-5D
Fecha Límite de Emisión: 20/12/2022

Señor: Municipalidad de Mercedes

R.T.N. 14099995432210

Dirección: Mercedes Ocoatepeque

CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNIT.	DES. / REBAJAS	TOTAL
20	Almuerzos	100		2000



Datos Adquiriente Exonerado:

N° de Compra Exenta:	
N° de Registro Exonerado:	
N° de Registro SAG:	

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS "EXIJALA"

Rango Autorizado 3 T- 1c. Az.
del 000-001-01-00000601 al
000-001-01-00000750

Fecha de Recepción: 20-12-2021

Original: Cliente, Copia: Obligado Tributario Emisor

IMPORTE EXONERADO L.		
IMPORTE EXENTO L.		
IMPORTE GRAVADO 15% L.		
IMPORTE GRAVADO 18% L.		
DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS L.		
SUB-TOTAL L.	17.39	13
15% I.S.V. L.	260	87
18% I.S.V. L.		
TOTAL A PAGAR L.	2000	00

Son: Dos mil exactos

Offset Impresos Comerciales S.R.C. Tel. 2662-5220 R.T.N. 04011976003899 Certificado No. 9231-21-10500-163



GOBIERNO DE LA REPUBLICA HONDURAS



Municipalidad de Mercedes Departamento de Ocotepeque Honduras, C.A.



CONTRATO POR PROVEER SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN

Nosotros, **JUAN ANGEL HERNANDEZ**, mayor de edad, casado, hondureño y de este domicilio, con tarjeta de identidad número 1409-1980-00151, actuando en mi carácter de Alcalde Municipal de Mercedes Ocotepeque, quien de ahora en adelante me denominaré **La Municipalidad** y **MARTA ELIDA RODESNO HERNANDEZ**, mayor de edad, casada, Hondureña y con domicilio en Casco Urbano, Mercedes Ocotepeque, con tarjeta de identidad número 0415-1973-00141, actuando en mi condición personal, quien en adelante me denominaré **El contratista**, hemos convenido en celebrar como en efecto el presente **CONTRATO DE SERVICIOS POR PROVEER ALIMENTACIÓN**, el cual se registrá de acuerdo a las cláusulas siguientes:

1. Objeto del Contrato El Contratista se compromete a realizar las actividades:

- Proveer a la municipalidad de Mercedes, Ocotepeque alimentación para el desarrollo de la recepción del proyecto "Tanque para almacenamiento de agua en la comunidad de Concepción en convenio con Visión Mundial"

Cantidad	Descripción	Fecha	Costo uní.	Costo total
12	Almuerzos (Fajitas de pollo en crema, arroz, puré de papa y ensalada) y refresco	08/02/2022	L. 100 .00	L. 1,200.00
Total			N/A	Lps.1, 200.00

2. Lugar de ejecución El Contratista se obliga a prestar los servicios requeridos en el Municipio de Mercedes, Departamento de Ocotepeque. La Municipalidad se reserva el derecho de solicitar el traslado de la prestación de los servicios si este traslado le es favorable a sus intereses.

3. Condición de El Contratista La ejecución del presente contrato no crea ninguna relación de empleo, mandato, agencia o representación ni ningún otro tipo de relación legal entre El Contratista y La Municipalidad y esta no será responsable por ningún perjuicio, accidente, daño o lesión sufrida por El Contratista o por cualquier otra persona que alegue estar actuando bajo las órdenes del mismo, en relación con la ejecución del presente contrato. El Contratista será considerado como contratista independiente.

- 4. Derechos y Obligaciones de El contratista**
- a. El Contratista deberá prestar los servicios descritos en los términos de referencia y/o Propuesta de actualización.
 - b. El contratista será el único responsable por reclamos a terceras partes que surjan de sus propios actos u omisiones negligentes en el curso del desempeño

E-mail: utmmercedes@gmail.com

Barrio el Centro, Casco Urbano, frente al Parque Central

Municipalidad de Mercedes departamento de Ocotepeque, año 2022.





GOBIERNO DE LA REPUBLICA HONDURAS



Municipalidad de Mercedes

Departamento de Ocotepeque

Honduras, C.A.



de este Contrato y bajo ninguna circunstancia podrá La Municipalidad ser responsabilizado de tales reclamos. El contratista se obliga a pagar cualquier daño a estos, si los mismos son causado a consecuencia de la prestación de los servidos contratados.

- c. El Contratista se compromete a prestar sus servicios apegado y respetando las Leyes de la Republica de Honduras y en consecuencia todo lo relacionado con la ejecución de este contrato estará sometido a dichas leyes.

5. **Plazo de Ejecución** EL plazo para la prestación de los servicios de proveer alimentación únicamente el día 08 de febrero del 2022. (12:00 M) en la Municipalidad.
6. **Monto del Contrato** Ambas partes convienen en que el monto total a pagar por el contrato será de L. 1, 200.00 (Mil doscientos lempiras exactos) con el I.S.V. incluido.
7. **Forma de Cancelación** El monto señalado en la cláusula anterior, se cancelará así: **uno (1) y único pago L. 1, 200.00 (Mil doscientos lempiras exactos)** con el ISV incluido por el servicio de proveer alimentación.

El pago se llevará a cabo en las Oficinas de Tesorería de La Municipalidad y se realizará en moneda nacional, con cheque Boucher.

Para tramitar el pago el contratista deberá de presentar a La Municipalidad los documentos personales, los demás serán responsabilidad de la Institución.

8. **Retención del Impuesto Sobre la Renta** El Contratista acepta y reconoce que, si a consecuencia del pago de los servicios contratados estuviere obligado a pagar impuestos, estos serán debitado del pago que se le realice, de acuerdo al desglose de costos y servicios presentados por su cuenta, según lo ordenado por la SAR, para lo cual en caso de no poseer facturación o pagos a cuenta a la SAR se le realizara la respectiva deducción del (12.5% ISV)

9. **Salvaguarda o Penalización** En caso de que El Contratante no finalice los servicios contratados en el plazo estipulado en la cláusula cinco (5) de este contrato, pagará a La Municipalidad en concepto de daños y perjuicios ocasionados por demora, el equivalente al **Cero Punto treinta y seis por ciento (0.36%)** del monto total del contrato, por cada día de retraso; siempre y cuando dicho incumplimiento sea originado por la negligencia, culpa o dolo de El Contratista en la realización de los servicios contratados.

11. **Confidencialidad** Durante la vigencia de este contrato y posterior a su término, El Contratista no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad de La Municipalidad, relacionada con los servicios prestados o las actividades u

E-mail: utmmercedes@gmail.com

Barrio el Centro, Casco Urbano, frente al Parque Central

Municipalidad de Mercedes departamento de Ocotepeque, año 2022.





GOBIERNO DE LA REPUBLICA HONDURAS



Municipalidad de Mercedes Departamento de Ocotepeque Honduras, C.A.



operaciones de La Municipalidad, sin el consentimiento previo por escrito de este último.

Asimismo, El Contratista no podrá comunicar a persona alguna, gobierno u otra entidad externa a La Municipalidad, ninguna información inédita que haya conocido en el curso de desempeño de sus deberes bajo los términos de este contrato, excepto el que sea requerido por esta asignación o por autorización escrita de La Municipalidad

El Contratista no publicará o divulgará su asociación con La Municipalidad, bajo este contrato, no podrá usar el nombre emblema a sello oficial del mismo para propósitos de negocios profesionales o de otra índole sin la previa aprobación por escrito de La Municipalidad. Esta norma permanecerá vigente después de la expiración o terminación de este contrato. Exceptuando la divulgación y publicación para fines de experiencia y hojas de vida del Contratista.

14. Anexos

Para respaldar el pago la institución será la responsable de la documentación correspondiente.

15. Terminación del Contrato

- Cualquiera de las partes puede terminar este contrato en cualquier momento, dándole a la otra parte una notificación por escrito antes de realizar los servicios requeridos por la institución con un (1) mes antes de la fecha de vencimiento de este contrato.
- La Municipalidad tendrá derecho de reducir una cantidad razonable de pago adeudado a El Contratista, si esta tiene que incurrir en costos adicionales resultantes de la terminación de este contrato por parte del Contratista de una manera contraria a la expresada en el párrafo anterior, o por incumplimiento del Contratista a completar los términos y condiciones de este contrato a satisfacción de La Municipalidad.
- La Municipalidad podrá rescindir el presente contrato, cuando a su criterio El Contratista incumpla cualquiera de las cláusulas y condiciones del presente, no acepta la solicitud de corrección o por imposibilidad imputable al mismo le sea imposible la finalización de los servicios contratados, la rescisión se realizará a través de una notificación por escrito La Municipalidad.

E-mail: utmmercedes@gmail.com

Barrio el Centro, Casco Urbano, frente al Parque Central

Municipalidad de Mercedes departamento de Ocotepeque, año 2022.





GOBIERNO DE LA REPUBLICA HONDURAS



Municipalidad de Mercedes Departamento de Ocotepeque Honduras, C.A.



17. Total entendimiento

Este contrato contiene todos los acuerdos entre las partes, cualquier otro tipo de entendimiento no tendrá validez sino es ratificado por escrito a través de enmienda o adendum. Por las dos partes involucradas.

La Municipalidad y El Contratista, conociendo los efectos, derechos y obligaciones emanadas de este contrato, lo aceptan en todas y cada una de sus cláusulas, siendo ratificado y firmado en el Municipio de Mercedes, Departamento de Ocotepeque, a los cuatro (04) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022)


JUAN ANGEL HERNANDEZ SORIANO
La Municipalidad


MARTA ELIDA RODESNO HERNANDEZ
El Contratista



Municipalidad de Mercedes departamento de Ocotepeque, año 2022.

E-mail: otmmercedes@gmail.com

Barrio el Centro, Casco Urbano, frente al Parque Central



GOBIERNO DE LA REPUBLICA HONDURAS



Municipalidad de Mercedes
Departamento de Ocotepeque
Honduras, C.A.



ORDEN DE INICIO

ACTIVIDAD: TRANSFERENCIAS A EMPRESAS PRIVADAS NO FINANCIERAS

EVENTO: RECEPCIÓN DEL PROYECTO "TANQUE PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA EN LA COMUNIDAD DE CONCEPCIÓN EN CONVENIO CON VISIÓN MUNDIAL"

SRA: MARTA ELIDA RODESNO

Por este medio se le notifica que a partir de la fecha del 04 de febrero del año 2022 deberá dar inicio a la ejecución de las actividades descritas en el contrato de PROVEER SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN. Respetando las cláusulas que se estipula en el contrato con vigencia hasta el 08 de febrero como fecha máxima para entregar la actividad.

Favor dar cumplimiento al plazo de ejecución para evitar la penalización por atrasos en su realización.

Mercedes Ocotepeque 04 de febrero del 2022.


JUAN ANGEL HERNANDEZ
ALCALDE MUNICIPAL


MARTA ELIDA RODESNO
CONTRATISTA



Municipalidad de Mercedes departamento de Ocotepeque, año 2022.

E-mail: utmmercedes@gmail.com

Barrio el Centro, Casco Urbano, frente al Parque Central

MARTA ELIDA RODESNO HERNÁNDEZ

R.T.N. 04151973001419

Tel: 9448-9060 / 9824-7112

Correo E.: elldarodezno1973@gmail.com

Plan del Rosario, Frente a Iglesia Católica, Mercedes, Ocotepaque.

Día	Mes	Año
17	02	22

FORMA DE PAGO **FACTURA**

CONTADO

CRÉDITO

000-001-01- **Nº: 00000608**

CAI: D11B05-CBE6E3-984F80-E47D91-17A58D-5D

Fecha Límite de Emisión: 20/12/2022

Señor: Municipalidad de Mercedes

R.T.N. 14099995432210

Dirección: Mercedes Ocotepaque

CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNIT.	DES./REBAJAS	TOTAL
12	Amueizos	100		1200



Datos Adquiriente Exonerado:

N° de Compra Exenta:	
N° de Registro Exonerado:	
N° de Registro SAG:	

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS "EXIJALA"

Rango Autorizado 3 T- 1c. Az. del 000-001-01-00000601 al 000-001-01-00000750

Fecha de Recepción: 20-12-2021

Original: Cliente, Copia: Obligado Tributario Emisor

IMPORTE EXONERADO L.		
IMPORTE EXENTO L.		
IMPORTE GRAVADO 15% L.		
IMPORTE GRAVADO 18% L.		
DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS L.		
SUB-TOTAL L.	1,043	48
15% I.S.V. L.	156	52
18% I.S.V. L.		
TOTAL A PAGAR L.	1200	00

Son: Mil doscientos exactos



GOBIERNO DE LA REPUBLICA HONDURAS



Municipalidad de Mercedes
Departamento de Ocotepeque
Honduras, C.A.



CONTRATO DE EJECUCION POR SERVICIOS

PROYECTO: - OPERACIÓN Y RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS (TREN DE ASEO)

ACTIVIDAD: Contrato por prestación de Servicios por Operación y Recolección de Desechos Sólidos, en El Casco Urbano, Plan del Rosario y El Coral, en el Municipio de Mercedes Departamento de Ocotepeque.

Nosotros, **CARLOS ROBERTO HERNÁNDEZ HERNANDEZ** Alcalde de la Municipalidad de Mercedes Departamento de Ocotepeque mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad No. **1409-1978-00036**, con domicilio y residencia en el municipio de Mercedes, Departamento de Ocotepeque, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal, estando facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de Mercedes y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará **LA MUNICIPALIDAD** por una parte, y por la otra, el señor: **ELDER NERMO MEJIA**, mayor de edad, de Nacionalidad Hondureña con identidad N° **1413- 1969-00072**, originario de la comunidad de Plan del rosario, Municipio de Mercedes, Ocotepeque llamado desde ahora en adelante **EL CONTRATISTA**, convienen lo siguiente:

PRIMERA: EL PROYECTO: es la obra física cuya ejecución objeto de este contrato, que corresponde a **OPERACIÓN Y RECOLECCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS (TREN DE ASEO)**

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: El CONTRATISTA se compromete a: dejar construidas todas las obras y actividades detalladas a continuación;

E-mail: ulmmercedes@gmail.com

Barrio el Centro, Casco Urbano, frente al Parque Central

Municipalidad de Mercedes departamento de Ocotepeque, año 2022.





GOBIERNO DE LA REPUBLICA HONDURAS



Municipalidad de Mercedes Departamento de Ocotepeque Honduras, C.A.



No.	Actividad	Unidad	Cantidad	Precio	
				Unitario	Total
I	Recolección de desechos sólidos en las comunidades de Casco Urbano, Plan del Rosario y El Coral y traslado hasta el relleno de San Francisco del Valle.	Viaje	8	L 4,287.50	L 34,300.00
Total L					L 34,300.00

TERCERA: MONTO DEL CONTRATO. El monto de este contrato es de treinta y cuatro mil lempiras (Lps: 34,300.00) procedentes de la fuente Municipal, El contratista acepta y reconoce que, si a consecuencia del pago de los servicios contratados estuviese obligado a pagar impuestos, estos serán debitados de los pagos que se le realicen, según lo ordenado por la Dirección Ejecutiva de Ingresos, realizando la retención del impuesto sobre la renta del 12.5%. (4,287.50 lempiras el cual será reportado ante la SAR en las declaraciones mensuales realizadas por la Municipalidad de Mercedes departamento de Ocotepeque.)

CUARTA: DESEMBOLSOS: LA MUNICIPALIDAD, otorgará al CONTRATISTA un pago al finalizar con las actividades para las cuales se le contrato (al final de cada mes), debiendo las unidades responsables emitir un informe de las actividades ejecutadas-. Mismas que serán, pagadas con cheque Boucher en la oficina de Tesorería Municipal.

QUINTA: TIEMPO DE EJECUCIÓN: EL CONTRATISTA se compromete a construir la obra objeto de este Contrato a partir de firmado el contrato (02 de enero del 2022 al 26 enero del 2022). De lo contrario la multa diaria aplicable se fijará en cero puntos treinta y seis por ciento (0.36 %) de acuerdo A la ley de contratación del estado, en relación al monto total del contrato por el incumplimiento del plazo por construcción de obras.

E-mail: utmmercedes@gmail.com

Barrio el Centro, Casco Urbano, frente al Parque Central

Municipalidad de Mercedes departamento de Ocotepeque, año 2022.





GOBIERNO DE LA REPÚBLICA HONDURAS



Municipalidad de Mercedes Departamento de Ocotepeque Honduras, C.A.



SEXTA: ROL DEL SUPERVISOR: EL SUPERVISOR dará, dentro de los límites del contrato, instrucciones a EL CONTRATISTA para subsanar cualquier deficiencia las unidades de Servicios Públicos y UMA, quienes darán seguimiento a las observaciones, quienes darán el visto bueno de la ejecución de las obras.

SEPTIMA: VARIACIONES DEL CONTRATO: Las cantidades de obra de EL PROYECTO, son estimadas y pueden variar, LA MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de modificar, variar, agregar, o disminuir partes del total de la obra cuando así convenga a sus intereses. En este caso, sin invalidar el contrato, siempre y cuando sea autorizado mediante Orden de Cambio, previamente revisada y firmada por EL SUPERVISOR, podrá variar el valor del contrato hasta un máximo del diez por ciento (10%) arriba del valor señalado en la Cláusula Tercera de este Contrato, modificando en consecuencia las cifras del mismo. Dichos cambios no podrán ser referentes a especificaciones, costos unitarios ni planos, sin antes obtener la no objeción por escrito de la Municipalidad. Cualquier Orden de Cambio que origine variación del valor del contrato en un monto superior al diez (10%) por ciento del valor original del mismo, o una extensión de tiempo que aumente la duración del Contrato en 30 días calendario o más, requiere que previamente. LA MUNICIPALIDAD, no podrá modificar el Monto del Proyecto si excede la Asignación Municipal otorgada, a menos que LA MUNICIPALIDAD cubra dicho monto con otros fondos.

OCTAVA: GARANTIAS: N/A

NOVENA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS, LA MUNICIPALIDAD podrá invalidar el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de los siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato. b) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, mala calidad de los materiales, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por LA MUNICIPALIDAD, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por EL SUPERVISOR o con base a las visitas que LA MUNICIPALIDAD lleve a cabo, de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del presente Contrato, c) A requerimiento de LA MUNICIPALIDAD o de EL CONTRATISTA, cuando las condiciones prevaecientes No hicieran posible la terminación del Proyecto.

E-mail: utmmercedes@gmail.com

Barrio el Centro, Casco Urbano, frente al Parque Central

Municipalidad de Mercedes departamento de Ocotepeque, año 2022.





GOBIERNO DE LA REPUBLICA HONDURAS



Municipalidad de Mercedes Departamento de Ocotepeque Honduras, C.A.



d) La suspensión de los desembolsos o resolución del contrato por parte de LA MUNICIPALIDAD, según sea el caso por cualquiera de las cláusulas antes indicadas, no liberará de responsabilidad a EL CONTRATISTA de las obligaciones contraídas de liquidar o reembolsar los recursos que le hubiese adelantado LA MUNICIPALIDAD, e) No iniciar la obra después de 15 días de la fecha de inicio establecida y que no exista causa justificada; f) Incapacidad manifiesta de EL CONTRATISTA para ejecutar ese tipo de obra, g) No cumplir con las instrucciones de EL SUPERVISOR cuando éstas favorezcan la ejecución de la obra.

DÉCIMA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para Cuyos efectos, EL CONTRATISTA renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de LA MUNICIPALIDAD.-

UN DECIMO: ACEPTACIÓN: Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes y convienen en que lo no previsto en el presente contrato será regulado por los documentos detallados en Documentos del Contrato, de las Condiciones Generales y Especiales del Contrato de Infraestructura Municipal.

En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente Contrato en dos originales de igual contenido, en el Municipio de Mercedes Departamento de Ocotepeque a los 02 días del mes de Enero del 2022.



[Firma manuscrita]

CARLOS ROBERTO HERNÁNDEZ
ALCALDE MUNICIPAL

[Firma manuscrita]

ELDER NERMO MEJIA
CONTRATISTA

E-mail: utmmercedes@gmail.com

Barrio el Centro, Casco Urbano, frente al Parque Central

Municipalidad de Mercedes departamento de Ocotepeque, año 2022.



GOBIERNO DE LA REPUBLICA HONDURAS



Municipalidad de Mercedes
Departamento de Ocotepeque
Honduras, C.A.



CONTRATO
ACTIVIDAD: ASEO URBANO
OBJETO: CONTRATO POR JORNAL 30 DÍAS DE LIMPIEZA DE AREAS PUBLICAS Y RECREATIVAS.

Nosotros, **CARLOS ROBERTO HERNÁNDEZ**, alcalde de la Municipalidad de Mercedes Departamento de Ocotepeque mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad No. **1409-1978-00036**, con domicilio y residencia en el municipio de Mercedes, Departamento de Ocotepeque, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal, estando facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de Mercedes y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará LA MUNICIPALIDAD por una parte, y por la otra, la señora: **MARIA FATIMA RODRIGUEZ**, mayor de edad, hondureña, con tarjeta de identidad No. **1303-1990 - 00097** quien en condición de CONTRATISTA, por este acto acuerdan celebrar como efecto el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA. -

LA ACTIVIDAD: Corresponde a actividades de limpieza en las siguientes áreas: Parque Central, Parque Infantil, Áreas contiguas al edificio de la alcaldía municipal, Áreas Contiguas al quiosco municipal por un periodo de 30 días calendario.

CLAUSULA SEGUNDA. -

OBJETO DEL CONTRATO: El CONTRATISTA se compromete a: realizar actividades de recolección de basura inorgánica, en el área del parque infantil, parque central, áreas adyacentes al edificio de la alcaldía municipal, iglesia católica, pórtico municipal, incluye también actividades de barrido en el parque central y parque infantil. La basura deberá disponerse en bolsas adecuadas que serán proporcionadas por la Municipalidad de Mercedes.

E-mail: utmmercedes@gmail.com

Barrio el Centro, Casco Urbano, frente al Parque Central

Municipalidad de Mercedes departamento de Ocotepeque, año 2022.





GOBIERNO DE LA REPUBLICA HONDURAS



Municipalidad de Mercedes Departamento de Ocotepeque Honduras, C.A.



CLAUSULA TERCERA. -

DESEMBOLSOS/PAGOS: LA MUNICIPALIDAD, otorgará un pago de Lps. 3,000.00 procedentes de la fuente Municipal, correspondiente a L. 100.00 C/U por treinta días de jornal.

CLAUSULA CUARTA. -

TIEMPO DE EJECUCIÓN: EL CONTRATISTA se compromete realizar diariamente durante el mes de enero 2022 las actividades previstas en la cláusula segunda. Las actividades se realizarán todos los días entre 5:00 am y 7:00 por la mañana y por la tarde, de 4:00 pm a 6:00 pm.

CLAUSULA QUINTA. -

VARIACIONES DEL CONTRATO: Solo mediante adenda a contrato aprobado por ambas partes.

CLAUSULA SEXTA. -

SUPERVISION: La supervisión estará a cargo de la Unidad de Servicios Públicos, quien será el responsable de llevar un control de las actividades ejecutadas.

CLAUSULA SEPTIMA. -

ACEPTACIÓN: Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes y convienen en que lo no previsto en el presente contrato será regulado por los documentos detallados en Documentos del Contrato, de las Condiciones Generales y Especiales del Contrato de Infraestructura Municipal.

En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente Contrato en dos originales de igual contenido, en el Municipio de Mercedes Departamento de Ocotepeque a los dos días mes de enero del 2022.

CARLOS ROBERTO HERNÁNDEZ
ALCALDE MUNICIPAL

MARIA FATIMA RODRIGUEZ
CONTRATISTA

E-mail: utmmercedes@gmail.com

Barrio el Centro, Casco Urbano, frente al Parque Central

Municipalidad de Mercedes departamento de Ocotepeque, año 2022.



GOBIERNO DE LA REPUBLICA HONDURAS



Municipalidad de Mercedes

Departamento de Ocotepeque

Honduras, C.A.



Acta de Aprobación de pago

OBJETO: Proveer servicios de limpieza y aseo urbano en el Parque Vida Mejor, parque central, frente a quiosco y lugares aledaños a la Municipalidad de Mercedes, Ocotepeque durante el mes de enero 2022.

UBICACIÓN: CASCO URBANO, MERCEDES, OCOTEPEQUE

Por medio de la presente se hace constar: Que María Fátima Rodríguez mayor de edad, hondureña y con tarjeta de identidad 1303 1990 00097 cumplió con el 100% de los servicios contratados en la fecha pactada y que se enlistan a continuación:

DESCRIPCION	FECHA	COSTO
Limpieza en Parque Vida Mejor, parque central, quiosco municipal y lugares aledaños a la Municipalidad	02 al 31 de enero del 2022	L.100.00 diario
COSTO TOTAL		L.3,000.00

En vista de lo anterior se autoriza la realización del pago por un monto de L.3,000.00 (Tres mil lempiras exactos)

aduciendo que se realizara el pago de esta forma:

NO	DESCRIPCION	MONTO
MONTO TOTAL DEL CONTRATO		L. 3,000.00
1	Anticipo	L. 0.00
TOTAL, PAGADO HASTA LA FECHA		L. 0.00
2	Pago Correspondiente	L. 3,000.00
3	Retención 12.5%	L. 0.00
4	Total en cheque a pagar	L. 3,000.00

E-mail: utmmercedes@gmail.com

Barrio el Centro, Casco Urbano, frente al Parque Central

Municipalidad de Mercedes departamento de Ocotepeque, año 2022.



GOBIERNO DE LA REPUBLICA HONDURAS



Municipalidad de Mercedes Departamento de Ocotepeque Honduras, C.A.



Bitácora fotográfica:



Municipalidad de Mercedes departamento de Ocotepeque, año 2022.

E-mail: utmmercedes@gmail.com

Barrio el Centro, Casco Urbano, frente al Parque Central





GOBIERNO DE LA REPUBLICA HONDURAS



Municipalidad de Mercedes Departamento de Ocotepeque Honduras, C.A.



Los abajo firmantes de la MUNICIPALIDAD DE MERCEDES, OCOTEPEQUE se hacen responsables de haber realizado supervisión de los servicios contratados y el contratista se obliga a cumplir las actividades pactadas en la fecha establecida.

En prueba de conformidad con lo anteriormente citado, se firma la presente acta, en el municipio de Mercedes, Ocotepeque a los 30 días del mes de enero año 2022.

Juan Angel Hernandez
Juan Angel Hernandez
Alcalde Municipal

Maria Fatima Rodriguez
Maria Fátima Rodriguez
Contratista

Nolvin Isgardo Ventura
Nolvin Isgardo Ventura
Gerente Municipal

Municipalidad de Mercedes departamento de Ocotepeque, año 2022.

E-mail: ulmmercedes@gmail.com

Barrio el Centro, Casco Urbano, frente al Parque Central





Gobierno de la República Honduras



Municipalidad de Mercedes Departamento de Ocotepeque Honduras, C.A.



CONTRATO

ACTIVIDAD: TRABAJO DE ACTIVIDADES EN CASCO URBANO

OBJETO: CONTRATO POR JORNAL 10 DÍAS DE LIMPIEZA DE AREAS DE LA VIA PUBLICA.

Nosotros, JUAN ANGEL HERNÁNDEZ SORIANO, alcalde de la Municipalidad de Mercedes Departamento de Ocotepeque mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad No. 1409-1980-00151, con domicilio en la comunidad de Plan Del Rosario y residencia en el municipio de Mercedes, Departamento de Ocotepeque, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal, estando facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de Mercedes y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará LA MUNICIPALIDAD por una parte, y por la otra, la señor: MARIO ROBERTO CALDERON SORIANO, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad No. 1409-1995-00167 quien en condición de CONTRATISTA, por este acto acuerdan celebrar como efecto el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA. -

LA ACTIVIDAD: Corresponde a actividades de limpieza en las siguientes áreas: limpieza de bordillo barrió santa cruz, recolección de materiales Áreas contiguas al edificio de la alcaldía municipal, por un periodo de 10 días calendario.

CLAUSULA SEGUNDA. -

OBJETO DEL CONTRATO: El CONTRATISTA se compromete a: realizar actividades despejar el bordillo de las áreas asignadas la recolección de los desechos producto de la limpieza del mismo, recoger de las vía publica materiales de construcción despejando área de tránsito. Incluye también actividades de recolección de basura en el lugar que se interviene para mejorar el ornato del pueblo.

E-mail: utmmercedes@gmail.com

Barrio el Centro, Casco Urbano, frente al Parque Central

Municipalidad de Mercedes departamento de Ocotepeque. año 2022.





GOBIERNO DE LA REPUBLICA HONDURAS



Municipalidad de Mercedes Departamento de Ocotepeque Honduras, C.A.



CLAUSULA CUARTA. -

TIEMPO DE EJECUCIÓN: EL CONTRATISTA se compromete realizar diariamente de la semana 07 al 11 y siguiente semana del 14 al 18 del mes de febrero durante el periodo de dos semanas del mes febrero 2022 las actividades previstas en la cláusula segunda. Las actividades se realizarán todos los días entre 8:00 am y 03:00 pm

CLAUSULA QUINTA. -

VARIACIONES DEL CONTRATO: Solo mediante adenda a contrato aprobado por ambas partes.

CLAUSULA SEXTA. -

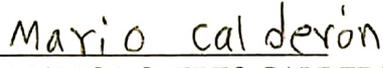
SUPERVISION: La supervisión estará a cargo de la Unidad de dirección municipal de justicia, quien será el responsable de llevar un control de las actividades ejecutadas.

CLAUSULA SEPTIMA. -

ACEPTACIÓN: Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes y convienen en que lo no previsto en el presente contrato será regulado por los documentos detallados en Documentos del Contrato, de las Condiciones Generales y Especiales del Contrato de Infraestructura Municipal.

En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente Contrato en dos originales de igual contenido, en el Municipio de Mercedes Departamento de Ocotepeque a los 04 días mes de febrero del 2022.


JUAN ANGEL HERNANDEZ SORIANO
ALCALDE MUNICIPAL



MARIO ROBERTO CALDERON
CONTRATISTA/JORNAL

E-mail: utmmercedes@gmail.com

Barrio el Centro, Casco Urbano, frente al Parque Central

Municipalidad de Mercedes departamento de Ocotepeque, año 2022.





GOBIERNO DE LA REPÚBLICA HONDURAS



Municipalidad de Mercedes Departamento de Ocotepeque Honduras, C.A.



ORDEN DE INICIO DE EJECUCIÓN DE SERVICIO

ACTIVIDAD: TRABAJO POR JORNAL

SR: MARIO ROBERTO CALDERON.

Presente:

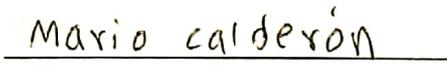
Por este medio se le notifica que a partir de la fecha del 04 de febrero del año 2022 deberá dar inicio a la ejecución de las actividades descritas en el contrato para realizar trabajo de jornal.

Respetando las cláusulas que se estipula en el contrato con de finalización como fecha 18 de febrero del 2022

Favor dar cumplimiento al plazo de ejecución para evitar la penalización por atrasos en su realización.

Mercedes Ocotepeque 04 de febrero del 2022.


Juan Ángel Hernández
Alcalde Municipal


MARIO ROBERTO CALDERON
Contratista

Municipalidad de Mercedes departamento de Ocotepeque, año 2022.

E-mail: utmmercedes@gmail.com

Barrio el Centro, Casco Urbano, frente al Parque Central





GOBIERNO DE LA REPUBLICA HONDURAS



Municipalidad de Mercedes Departamento de Ocotepeque Honduras, C.A.



ACTA DE RECEPCIÓN

Proyecto: **Contrato por prestación de Servicios por jornal**

Ubicación: Casco Urbano, Mercedes.

Por medio de la presente se hace constar que: Mario Roberto Calderón mayor de edad, Nacionalidad Hondureño con identidad N° 1409-1995-00162, con domicilio en la comunidad de Plan de Rosario, Municipio de Mercedes, ha ejecutado el 100% de la obra contratada y se enlistan a continuación las actividades realizadas:

Cantidad	Mes de ejecución	Descripción	Costo Unitario	Costo Total	Avance
10 Días	febrero	Limpieza de bordillo. Barrió santa Cruz. Recolección de basura. Recoger materiales de construcción que se encuentran en la calle principal y que optaculiza el paso.	Lps: 200.00	Lps:2,000.00	100%

En vista de lo anterior se autoriza la realización de desembolso por un monto de (Lps: 2,000.00).

Aduciendo que se realizaran los pagos de la forma siguiente:

NO.	DESCRIPCION	MONTO
	MONTO TOTAL A PAGAR	L. 2,000.00
1	Anticipo	L. 00.00
	TOTAL, PAGADO HASTA LA FECHA	L. 00.00
2	Monto del Avance de obra	L: 00.00
3	Monto en Adenda	L: 0.00
4	Monto Total	L: 2,000.00
5	Retención 12.5%	-(00)
6	Pagado a la fecha	L: 0.00
7	Pago a Realizar	L: 2,000.00
8	Pendiente de pago	L.0.00

E-mail: utmmercedes@gmail.com

Barrio el Centro, Casco Urbano, frente al Parque Central

Municipalidad de Mercedes departamento de Ocotepeque, año 2022.

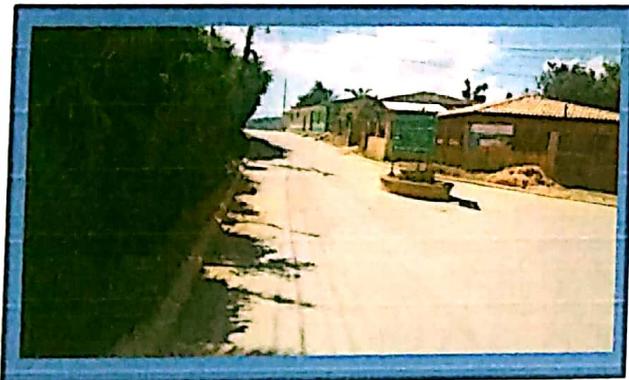
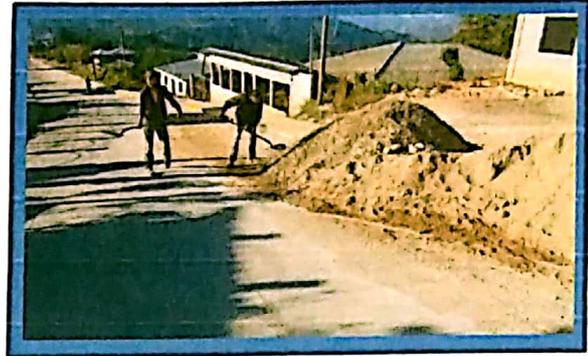




GOBIERNO DE LA REPUBLICA HONDURAS



Municipalidad de Mercedes Departamento de Ocotepeque Honduras, C.A.



Los representantes de la Municipalidad de MERCEDES, OCOTEPEQUE, constan que el contratista ha ejecutado todas las obras especificadas en el contrato.

Recibiendo de forma satisfactoria la obra antes descrita.

En prueba de conformidad con lo anteriormente citado, se firma la presente acta de recepción, en MERCEDES, OCOTEPEQUE A LOS 18 DÍAS DEL MES DE FEBRERO 2022.

E-mail: utmmercedes@gmail.com

Barrio el Centro, Casco Urbano, frente al Parque Central

Municipalidad de Mercedes departamento de Ocotepeque, año 2022.





GOBIERNO DE LA REPUBLICA HONDURAS



Municipalidad de Mercedes Departamento de Ocotepeque Honduras, C.A.



CONTRATO

ACTIVIDAD: TRABAJO DE ACTIVIDADES EN CASCO URBANO

OBJETO: CONTRATO POR JORNAL 10 DÍAS DE LIMPIEZA DE AREAS DE LA VIA PÚBLICA.

Nosotros, JUAN ANGEL HERNÁNDEZ SORIANO, alcalde de la Municipalidad de Mercedes Departamento de Ocotepeque mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad No. 1409-1980-00151, con domicilio en la comunidad de Plan Del Rosario y residencia en el municipio de Mercedes, Departamento de Ocotepeque, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal, estando facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de Mercedes y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará LA MUNICIPALIDAD por una parte, y por la otra, la señor: RONAL ADONIS AREVALO ALVARADO, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad No. 1409-1997-00032 quien en condición de CONTRATISTA, por este acto acuerdan celebrar como efecto el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA. -

LA ACTIVIDAD: Corresponde a actividades de limpieza en las siguientes áreas: limpieza de bordillo barrió santa cruz, recolección de materiales Áreas contiguas al edificio de la alcaldía municipal, por un periodo de 10 días calendario.

CLAUSULA SEGUNDA. -

OBJETO DEL CONTRATO: El CONTRATISTA se compromete a: realizar actividades limpieza de cunetas barrió Morazán, limpieza de cuneta barrió el Centro. Chapia recolección de basura, recorte de grama en plaza las banderas.

CLAUSULA TERCERA. -

DESEMBOLSOS/PAGOS: LA MUNICIPALIDAD, otorgará un pago de Lps. 2,000.00 procedentes de la fuente Municipal, correspondiente a L. 200.00 C/U por diez días de jornal.

E-mail: utmmercedes@gmail.com

Barrio el Centro, Casco Urbano, frente al Parque Central

Municipalidad de Mercedes departamento de Ocotepeque, año 2022.





GOBIERNO DE LA REPUBLICA HONDURAS



Municipalidad de Mercedes Departamento de Ocotepeque Honduras, C.A.



CLAUSULA CUARTA. -

TIEMPO DE EJECUCIÓN: EL CONTRATISTA se compromete realizar diariamente del semana 14 al 19 y siguiente semana del 21 al 24 del mes de febrero durante el periodo de dos semanas del mes febrero 2022 las actividades previstas en la cláusula segunda. Las actividades se realizarán todos los días entre 8:00 am y 03:00 pm

CLAUSULA QUINTA. -

VARIACIONES DEL CONTRATO: Solo mediante adenda a contrato aprobado por ambas partes.

CLAUSULA SEXTA. -

SUPERVISION: La supervisión estará a cargo de la Unidad de dirección municipal de justicia, quien será el responsable de llevar un control de las actividades ejecutadas.

CLAUSULA SEPTIMA. -

ACEPTACIÓN: Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes y convienen en que lo no previsto en el presente contrato será regulado por los documentos detallados en Documentos del Contrato, de las Condiciones Generales y Especiales del Contrato de Infraestructura Municipal.

En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente Contrato en dos originales de igual contenido, en el Municipio de Mercedes Departamento de Ocotepeque a los 11 días mes de febrero del 2022.



Juan Angel Hernandez
JUAN ANGEL HERNANDEZ
ALCALDE MUNICIPAL

Ronal Adonis Arevalo
RONAL ADONIS AREVALO ALVARADO
CONTRATISTA/JORNAL

E-mail: utmmercedes@gmail.com

Barrio el Centro, Casco Urbano, frente al Parque Central

Municipalidad de Mercedes departamento de Ocotepeque, año 2022.